UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 091 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 05 MAR. 2009

Visto el recurso de reconsideración interpuesto por Luis Alberto Palomino Segobia contra la Resolución Rectoral N° 531-2008-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 531-2008-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2008, se desestimó el pedido de pago de remuneraciones planteado por el servidor contratado Luis Alberto Palomino Segobia, Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAD, del Centro de Experimentación Iribamba de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, con escrito de registro N° 00992, de fecha 05 de febrero de 2009, el servidor contratado Luis Alberto Palomino Segobia ha interpuesto el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral N° 531-2008-UNSCH-R;

Que, el recurso de reconsideración interpuesto por el recurrente no se sustenta en nueva prueba, inobservando lo dispuesto por el artículo 208° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en consecuencia, debe declararse la improcedencia de dicho recurso administrativo;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 208° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el servidor contratado LUIS ALBERTO PALOMINO SEGOBIA, Auxiliar de Agropecuaria I, Nivel SAD, del Centro de Experimentación Iribamba de la Facultad de Ciencias Agrarias, contra la Resolución Rectoral N° 531-2008-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA BLASQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Mg. ARTURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.